

MARTES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 182

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-12988 *Notificación de resolución de expediente sancionador de convivencia ciudadana 2014/13.*

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a los siguientes interesados para que comparezcan en el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el boletín oficial de Cantabria, a fin de que le sea notificada resolución del expediente sancionador por convivencia ciudadana, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente: Sancionador por convivencia ciudadana 2014/13.

Interesado: Pablo Pedro Jaurena García.

Domicilio a efectos de notificación: Bº El Jurrio, 40-A, 1º A, Parbayón.

Trámite: Notificación 23/07/2014.

Piélagos, 16 de septiembre de 2014.

La alcaldesa en funciones,

Montserrat Lisaso Herrería.

2014/12988

CVE-2014-12988